



Garantizar los derechos indígenas requiere un nuevo constitucionalismo en el marco de un Estado pluricultural



Boletín No. 2354

Garantizar los derechos indígenas requiere un nuevo constitucionalismo en el marco de un Estado pluricultural

- La diputada Irma Juan Carlos (Morena) inauguró el curso virtual “Derechos de los pueblos indígenas en México: del indigenismo a política pluricultural”
- Es momento de articular un sistema jurídico integral en materia de derechos indígenas que permita la convivencia armónica, destacó

Al inaugurar el curso virtual “Derechos de los pueblos indígenas en México: del indigenismo a política pluricultural”, la diputada Irma Juan Carlos (Morena) afirmó que garantizar los derechos de esta población requiere incorporar un nuevo constitucionalismo en el marco de un Estado pluricultural, cimentado en los principios de plurinacionalidad, interculturalidad y demodiversidad.



La presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas señaló que en la primera Constitución Política del México Republicano los indígenas no son mencionados y es momento de articular un sistema jurídico integral en materia de derechos indígenas que permita la convivencia armónica de instituciones y normas del derecho positivo y de los sistemas jurídicos de los pueblos originarios.

Se necesita de la ingeniería jurídica para construir un pluralismo desde la diversidad biocultural y el diálogo, que sea capaz de modificar nuestras instituciones en aras de establecer procesos duraderos de paz, que coadyuven al florecimiento de las comunidades autóctonas y afromexicanas, subrayó.

Destacó que este nuevo constitucionalismo supone hibridar una nueva Carta Magna para hacer un nuevo pacto, donde las matrices civilizatorias en un territorio se relacionen a partir del respeto, el diálogo y el reconocimiento recíproco.

Sostuvo que el Estado mexicano necesita ser refundado a la luz del bloque de constitucionalidad que impone el deber de repensar nuestra Carta Magna, a través de que las partes reconozcan el poder transformador y ordenador del Estado.

El Estado pluricultural busca transformar las relaciones sociales, la cultura y economía, por lo que se requiere crear y fomentar la democracia intercultural, externó.

Es decir, una diversificación de estructuras gubernamentales e interlegalidades donde se respeten y promuevan las instituciones propias de los pueblos y comunidades autóctonas y afromexicanas, las propias del modelo del Estado nacional y las mixtas, resaltó.

Asimismo, el reconocimiento jurídico del control cultural de los pueblos sobre sus territorios y recursos naturales, relacionado con la libre determinación y autonomía.

Visión panorámica de los pueblos indígenas con una lectura antropológica

El director general del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), Juan Carlos Cervantes Gómez, señaló que el curso es parte del programa permanente de capacitación de las secretarías General y de Servicios Parlamentarios, a fin de coadyuvar a la profesionalización de los órganos de apoyo a la labor parlamentaria.

El objetivo es tener una visión panorámica de los pueblos indígenas del México contemporáneo a partir de una lectura antropológica, analizar los problemas que han enfrentado a través de una visión integral entre el enfoque teórico y empírico, para profundizar en las funciones, actividades,



reglas y responsabilidades asumidas por el Estado para reconocer los derechos y el pleno goce de estos grupos vulnerables.

Además, abonar al análisis constante para fortalecer los esquemas normativos e institucionales, que permitan comprender los derechos de las comunidades originarias ante el reto de los problemas teóricos y prácticos que ha enfrentado el reconocimiento de sus derechos.

Reivindicar derechos de los pueblos indígenas

El secretario de Servicios Parlamentarios, Hugo Christian Rosas de León, reconoció el esfuerzo por organizar este evento académico trípodico: las funciones que prestan los Centros de Estudios en materia académica, docente y de consultoría.

Resaltó que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es esencia total en el orden jurídico, los cuales no sólo tienen una naturaleza igualitaria y libertaria, sino reivindicatoria al pasar de la concepción del Estado monocultural a la de pluriculturalismo, lo que implica reconocer las diferencias y la diversidad que enriquecen la constitución de la nación y, en consecuencia, del Estado mexicano.

Dijo que la reforma constitucional de agosto de 2001 provocó una serie de transformaciones normativas no sólo en la Carta Magna, sino en la legislación secundaria y en distintos ordenamientos de carácter administrativo para hacer eficaces los derechos de los indígenas y sus comunidades.

Contenido del curso

El curso fue impartido por Elena Beatriz Bolio, investigadora del CEDIP, mediante tres módulos: El indigenismo en México, en el cual se hizo un recorrido histórico sobre los debates y el enfoque de las políticas para estas comunidades durante el siglo XX.

El pluriculturalismo, que describió las principales modificaciones hechas a la legislación mexicana, que representan un cambio paradigmático en las relaciones de los pueblos indígenas y el Estado mexicano.

Los derechos de las mujeres indígenas, tema en el que se planteó desde la perspectiva de género la situación específica que viven entrelazando sus derechos como mujeres y por ser parte de una comunidad autóctona